



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Divisorio No. 2017-0138.

Lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito visto a folio 244, será atendido una vez las condiciones sanitarias en las que se encuentra el país tras la emergencia declarada por el Gobierno Nacional por la Covid 19 lo permitan, ello por cuanto no se puede coartar la comparecencia y postura de quienes estén interesados en participar en la almoneda de que tratan las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 074  
Hoy 24 SEP. 2020  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES